



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 48

SERIE: 2015-2016

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA Y/O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO A ACEPTAR OFERTA DE TRANSACCIÓN EN EL CASO POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE BCB CONSTRUCTION VS MUNICIPIO DE SALINAS, CIVIL NÚM. G4CI2011-00145, RADICADO ANTE EL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA, SALA SUPERIOR DE SALINAS, PARA DISPONER TOTALMENTE DEL PLEITO Y PARA OTROS FINES.

**POR CUANTO:** La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, dispone en el Artículo 3.009(e), en su parte pertinente, que :

*(e). . . El Alcalde someterá ante la consideración de la Legislatura Municipal toda oferta de transacción que conlleve algún tipo de desembolso económico mayor de veinticinco mil (25,000.000) dólares, previo a someter dicha oferta de transacción a la consideración del foro judicial.*

**POR CUANTO:** Durante los años 2009 y 2011 se realizaron contratos para realizar diversas obras y mejoras. Los mismos, fueron trabajados de forma irregular por lo que BCB Construction radicó demanda contra el Municipio de Salinas y el Alcalde Dr. Carlos Rodríguez Mateo.

**POR CUANTO:** La demanda se desglosa de la siguiente manera:

por incumplimiento de contrato en la cual reclamó doscientos cincuenta mil dólares (\$250,000.00) por daños; sesenta y siete mil seiscientos sesenta y seis (\$67,666.00) por incumplimiento con relación al Contrato Número 2009-000094- Construcción de Obra Pública Permanente-Cobertizos; treinta y ocho mil ciento cincuenta y ocho (\$38, 158.00) por incumplimiento con relación al Contrato Número 2011-0062- Mejoras a la Villa Pesquera Sector Aguirre de Salinas y veintitrés mil doscientos setenta y dos dólares (\$23,272.00) por incumplimiento con relación Contrato Número 2011-000087- Instalación de Luminarias del Paseo Társilo Godreau de Salinas.

**POR CUANTO:** La cantidad total reclamada por la parte demandante asciende a la cantidad de trescientos setenta y nueve mil noventa y seis dólares (\$379,096.00).

- POR CUANTO:** El caso que nos ocupa ha sido ampliamente evaluado por los Asesores Legales del Municipio, unido al perito del Municipio, Ing. Luis A. de Jesús.
- POR CUANTO:** Como parte del proceso, fueron evaluadas las alegaciones de la demanda, estudiado los voluminosos expedientes, a fin de asegurarse en cuanto a la prueba documental y testifical disponible y aquilatar las posibilidades que tenía el Municipio de prevalecer en el caso judicial.
- POR CUANTO:** El Municipio, junto a sus asesores legales, dedicó tiempo suficiente para un intenso análisis, tanto legal como económico, incluyendo el potencial de riesgo en el caso, los gastos inherentes a la litigación y la utilización de recursos humanos del Municipio, entre otros.
- POR CUANTO:** Se inició un proceso de negociación encaminado a llegar a un acuerdo que culminara todo asunto pendiente en el caso.
- POR CUANTO:** La parte demandante acepta transar el presente caso por la cantidad total de cuarenta mil dólares (\$40,000.00) a ser pagado para el año fiscal 2016-2017, bajo la cláusula penal de que de no hacerlo, entonces la cantidad a ser pagada sería de setenta mil dólares (\$70,000.00).
- POR CUANTO:** Luego de un mensurado análisis, los asesores legales del Municipio recomiendan sea aceptada la oferta transaccional la cual es beneficiosa para el Municipio unido a la consideración de las pocas posibilidades de prevalecer el caso.
- POR CUANTO:** Esta Legislatura Municipal entiende que la oferta transaccional que aquí se ha evaluado, la cual pone fin de forma definitiva al litigio que motivó la misma, resulta muy favorable a los mejores intereses del Municipio de Salinas ya que es por una cuantía sustancialmente menor a la cantidad reclamada y evita gastos legales e incidentes adicionales.
- POR TANTO:** **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**
- SECCIÓN 1 RA:** Se autoriza a la Alcaldesa y/o a su Representante Autorizado a aceptar y suscribir la oferta de transacción en el caso BCB Construction vs. Municipio de Salinas, Civil Núm. G4CI2011-00145 por la cantidad de cuarenta mil dólares (\$40,000.00) a ser incluidos para su pago en el presupuesto del año fiscal 2016-2017, contentivo de la cláusula penal en cuanto a de no realizarse el pago, la cantidad adeudada será de setenta mil dólares (\$70,000.00).
- SECCIÓN 2 RA:** Se ordena a la Alcaldesa y/o a su Representante Autorizado y a la Directora de Finanzas de este Municipio a desembolsar y pagar la cantidad de cuarenta mil dólares (\$40,000.00) según descrito en la sección primera.
- SECCIÓN 3 RA:** Que de aprobarse por la Legislatura Municipal esta Resolución, los fondos para pagar la transacción antes mencionada serán con cargo a la partida para el pago de sentencias y reclamaciones correspondiente al año fiscal 2016-2017, la cual cantidad deberá constar certificada por la Directora de Finanzas del Municipio de Salinas.

**SECCIÓN 4 TA:** Si una parte de esta Resolución fuera declarada inconstitucional por un Tribunal de Justicia con jurisdicción y competencia, no se afectarán sus otras disposiciones, las cuales se mantendrán en todo su rigor y vigencia.

**SECCIÓN 5 TA:** Esta Resolución tendrá vigencia de forma inmediata, una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa.

**SECCIÓN 6 TA:** Copia de esta Resolución será notificada a la Directora de Finanzas del Municipio de Salinas y a todos los organismos gubernamentales pertinentes.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO,  
A LOS 26 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2016.

  
HON. JACQUELINE VÁZQUEZ SUÁREZ  
PRESIDENTA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

  
SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL  
MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 26 DÍAS DEL MES DE MAYO  
DE 2016.

  
HON. KARILYN BONILLA COLÓN  
ALCALDESA

## **CERTIFICACIÓN**

**YO, MAYNETTE IRIZARRY RENTAS**, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 48 Serie 2015-2016, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **26 de mayo de 2016**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Jacqueline Vázquez Suárez, Elvin E. Negron Rodríguez, Roberto Quiñones Rivera, Lesvia J. Rivera Ofray, José R. Vázquez Alvarado, Mildred Correa Padilla, Juan M. Mangual Guerrido, Evelyn Alvarado Merced, Edgar González Moreno, Norín D. Martínez Padilla, Gilberto Reyes Suárez, Melvin Torres Ortiz y Víctor Alvarado Guzmán.**

**EN TESTIMONIO POR LA CUAL**, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **31 de mayo de 2016**.

  
**SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL**